



BOLETÍN OFICIAL *de la República Argentina*

Nº 35.300

Jueves 16 de noviembre de 2023

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77 Resolución General 9/2023

Ciudad de Buenos Aires, 08/11/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición de Presidencia Nº 12/2023, del 31 de octubre de 2023, se dispuso (en razón de la celebración el día 6 de noviembre del "Día del Bancario") que el vencimiento de la declaración jurada (art. 1º) y el pago respectivo correspondiente (art. 2º) a la tercera decena del período octubre de 2023, tanto del Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) como del Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA), operaran los días 7 y 8 de noviembre de 2023, respectivamente.

Que la mencionada Disposición de Presidencia Nº 12/2023 fue dictada por mandato de las jurisdicciones adheridas.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO
MULTILATERAL DEL 18/8/77

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral Nº 12/2023, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Luis María Capellano - Fernando Mauricio Biale

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución General se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/11/2023 Nº 93409/23 v. 16/11/2023

Fecha de publicación 16/11/2023

Anexo - 1